**Informe de Kiribati**

**Ginebra, 28 de enero de 2020**

Señor Presidente,

Damos la bienvenida a la delegación de Kiribati y agradecemos la presentación de su informe nacional.

Felicitamos a Kiribati por los avances en la implementación de las recomendaciones del segundo ciclo del EPU y por la ratificación en julio 2019 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos, o Degradantes. Lo exhortamos a implementar en su legislación esta convención tipificando la tortura y adoptando medidas de para prevenirla.

Reconocemos los esfuerzos del Gobierno de Kiribati para enfrentar los desafíos en materia de Derechos Humanos que plantea la mayor vulnerabilidad del país frente al cambio climático y graves fenómenos meteorológicos. Destacamos la inclusión de la perspectiva de género y de las necesidades de niños, niñas y adolescentes en las políticas de gestión del riesgo por desastre.

Preocupa la persistencia de la prevalencia del abuso sexual contra niños y el trabajo infantil a pesar de la legislación existente que lo castiga, así como la persistencia de estereotipos de género que frenen la participación política y económica de la mujer.

En esta ocasión, Chile respetuosamente recomienda a Kiribati:

1. Extender una invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.
2. Intensificar la aplicación de la legislación vigente contra la explotación sexual de niños y adolescentes, incluyendo campañas públicas de sensibilización para prevenir y combatir estos delitos.
3. Adoptar medidas tendientes a despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo.